

**DECRETO N° 3821**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 05 NOV 2015

VISTO:

Que por Nota de fecha 29 de octubre de 2015 la Presidencia del H. Senado de la Provincia, comunica que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 54 inc. 5) de la Constitución de la Provincia para prestar el acuerdo propuesto mediante Mensaje N° 4363 para la designación de Directores Titular y Suplente del Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Municipalidad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que el alto cuerpo Legislativo debía tratar el pliego de pedido de acuerdo para la designación de Directores Titular y Suplente del Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Municipalidad de Villa Constitución;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 inc. 5) de la Constitución de la Provincia se ha prestado acuerdo tácito para la designación propuesta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Director Titular del Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Municipalidad de Villa Constitución:

Lic. EDGARD LUIS CAFFESSE (Clase 1937 - M.I. 6.123.214)

ARTÍCULO 2.- Designase Director Suplente del Directorio del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Municipalidad de Villa Constitución:

Sr. ALEJANDRO PABLO MORENO (Clase 1964 - M.I. 17.007.550)

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

16123

---